

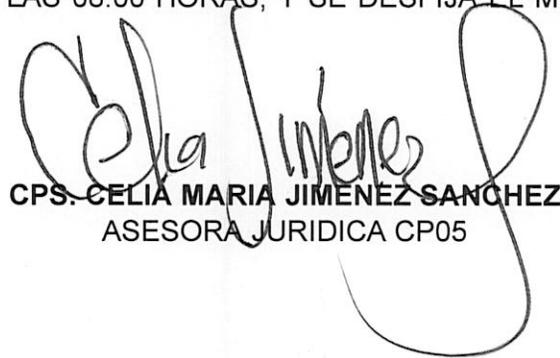
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 192/2023

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA. INVESTIGACIÓN No. 15022023-073 MN "VOY Y VENGO" CP-05-4831.

PARTES: SEÑOR EDILBERTO BERRIO CALLE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.695 EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MN "VOY Y VENGO" CON MATRÍCULA CP-05-4831.

DECISIÓN: MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR MEDIO DEL CUAL SE **ORDENA:** DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CON EL FIN DE QUE PRESENTEN SUS ALÉGATOS DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 17:00 HORAS.



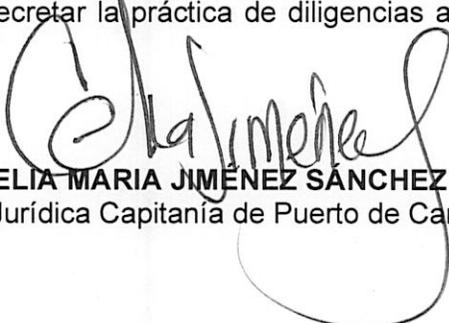
CPS. CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA- INVESTIGACIÓN No. 15022023-073 MN
"VOY Y VENGO" CP-05-4831.**

Cartagena de Indias, D.T. y C., septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo, los hechos materia de investigación se encuentran lo suficientemente esclarecidos y en tal virtud, no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.

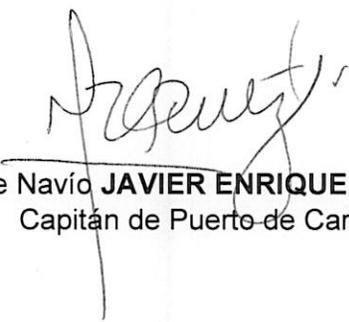

CELIA MARIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C., septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del presente procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para emitir una decisión de fondo, se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en consecuencia, CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena

Elaboró: Celia Jiménez -ASJUR

Revisó: CC. Elizabeth Rodríguez
Responsable OFJUR CP05



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Calle 32a No. 8 - 65 Edificio BCH Centro,
La Matuna pisos 5-6-7
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co